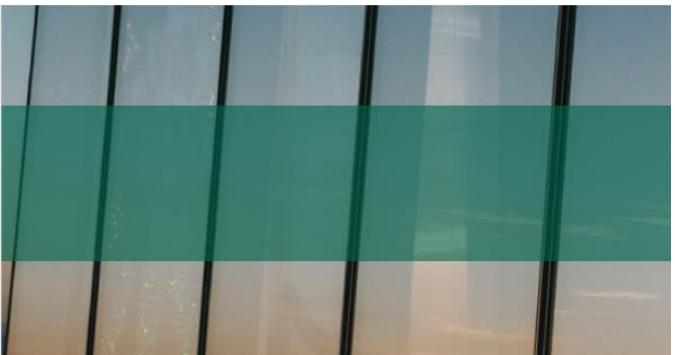




# El DPP en el CPR: impacto en la industria del aislamiento térmico



Normalización  
Española



**David Molina de Ramón**  
Director Técnico ANDIMAT

7 noviembre 2025



# Bienvenida



Por favor,  
micrófono y  
cámara  
apagados



La sesión  
se va a grabar



Preguntas, dudas  
o cuestiones  
al final



Grabación y  
presentación se  
compartirán

# Bienvenida



**UNE**  
Normalización  
Española

**andimat**  
Asociación Nacional de Fabricantes  
de Materiales Aislantes

## Jornada “El pasaporte digital de producto (DPP) en el Reglamento Europeo de Productos de la Construcción (CPR): impacto en la industria del aislamiento térmico”

7 noviembre 2025  
10:00 – 11:00

Webinario en línea

Gratis

Inscripción: Nombre, entidad y correo a [andima@andimat.es](mailto:andima@andimat.es)

### Ponentes:



Aitor Aragón Basabe  
Construcción sostenible y BIM (**UNE**)



David Molina de Ramón  
Director Técnico (**ANDIMAT**)

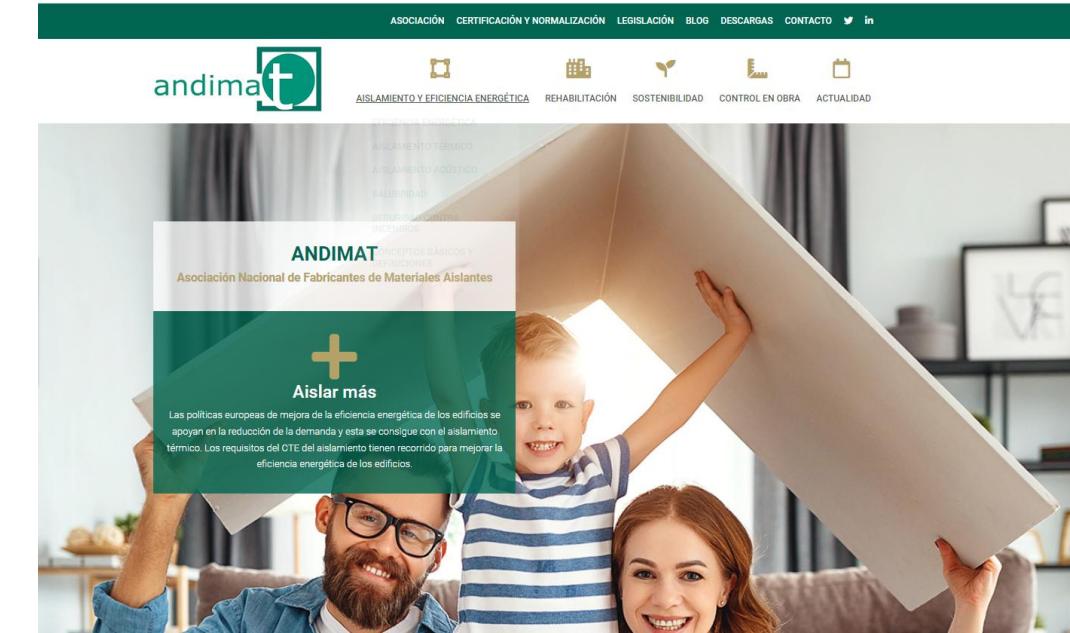
### PROGRAMA

- Bienvenida
- El DPP en el nuevo CPR.
- ¿Qué implica para la industria del aislamiento térmico?
- Normalización europea del DPP e integración en BIM
- Turno de preguntas

# Quiénes somos - ANDIMAT

**ANDIMAT:** Asociación Nacional de Fabricantes de Materiales Aislantes

- Fabricantes de aislamientos térmicos y acústicos para la construcción y la industria
- Referente ante la Administración (neutralidad y rigor técnico)



**“AISLAR MÁS, MEJOR Y... LO ANTES POSIBLE”**

# Quiénes somos - ANDIMAT

Asociaciones:



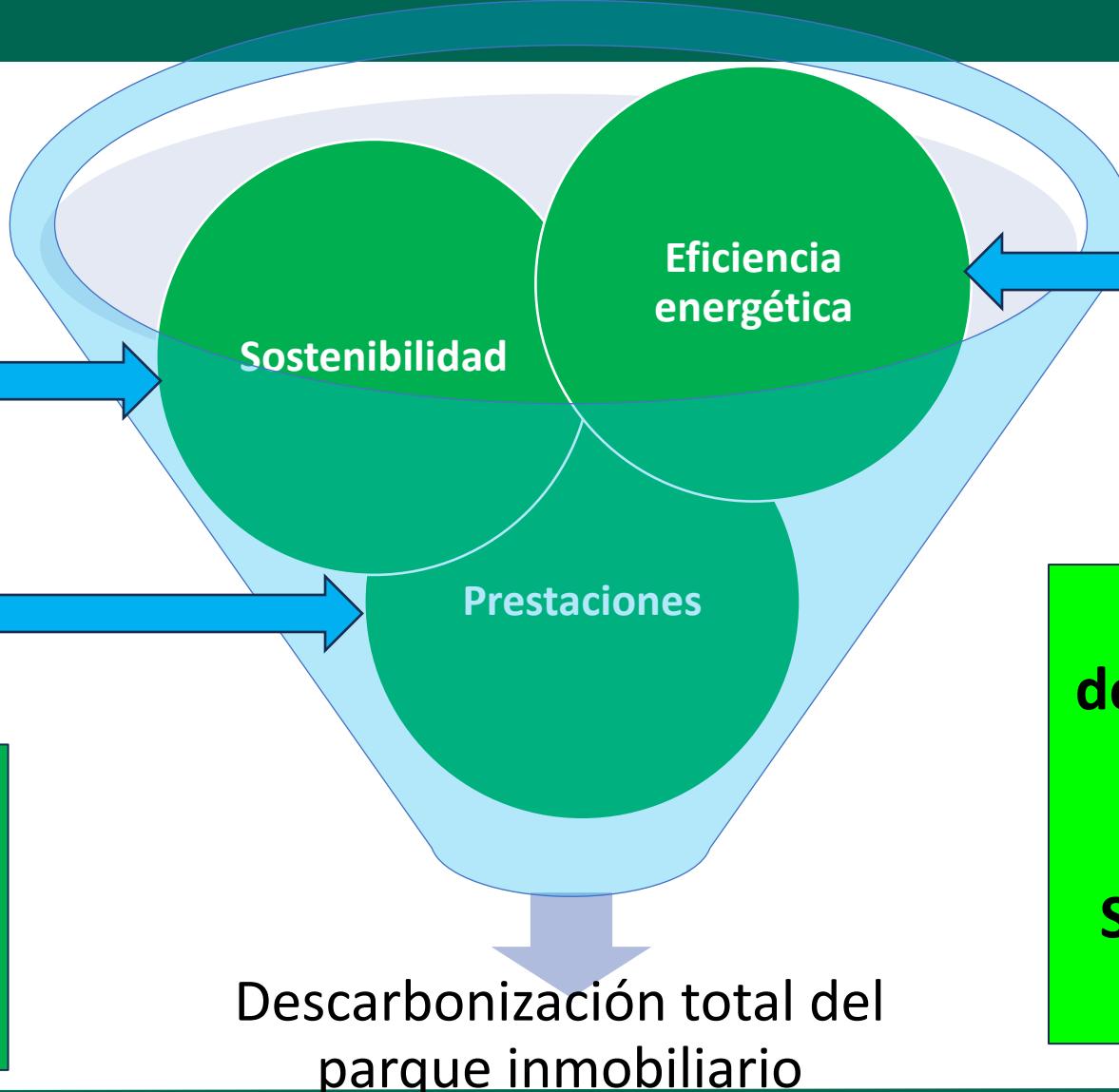
Y empresas individuales:

- Espumas flexibles
- Instalación de relleno en cámara
- Fabricantes de perfiles de PVC en ventanas
- Fabricantes de vidrio

- Fábricas en España
- Tradición industrial
- Tradición normativa
- Tradición en calidad
- Producto técnico
  - ❖ Fabricado para cada aplicación

DPP (CPR) busca seguridad, prestaciones y sostenibilidad

Eficiencia y sostenibilidad no son compartimentos estancos



EPBD busca eficiencia parque edificado y construcción nueva

**Reducción de la demanda** (envolvente - aislamiento) + **Sostenibilidad** (todos los materiales)

# Generalidades nuevo CPR

- Reglamento 2024/3110 publicado dic 2024:

<https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/3110/oj?eliuri=eli%3Areg%3A2024%3A3110%3Aoj&locale=es>

- Transición muy escalonada:
  - No aplicará a productos hasta que no haya normas EN en DOUE (o reglamentos)
  - CPR ACQUIS aislamiento y ventanas – solicitud normalización Comisión Europea a CEN
- No transponer, pero sí alinear legislación española (RD MINTUR productos construcción - clasificación fuego y productos sin marcado CE)

# Generalidades nuevo CPR

- Página MINTUR (contenido irá “creciendo”):

[https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/productosindustriales/Productos-de-la-Construccion/Paginas/Reglamento-Eu-Productos-Construccion.aspx#:~:text=El%20Reglamento%20\(UE\)%202024/3110%20\(por%20sus%20iniciales%20RPC2024,,CPR2024\)%20anula%20y%20sustituye%20al%20Reglamento%20\(UE\)%20305/2011.](https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/productosindustriales/Productos-de-la-Construccion/Paginas/Reglamento-Eu-Productos-Construccion.aspx#:~:text=El%20Reglamento%20(UE)%202024/3110%20(por%20sus%20iniciales%20RPC2024,,CPR2024)%20anula%20y%20sustituye%20al%20Reglamento%20(UE)%20305/2011.)

- Página Comisión Europea:

[https://single-market-economy.ec.europa.eu/sectors/construction\\_en?prefLang=es](https://single-market-economy.ec.europa.eu/sectors/construction_en?prefLang=es)

- Jornada MINTUR-UNE 30 ene 2025:

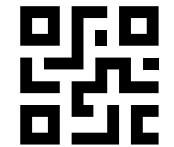
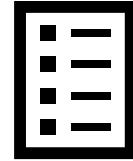
<https://www.une.org/la-asociacion/eventos/reglamento-productos-construccion>

- Habrá guías y documentos informativos



# Algunas novedades CPR

- Nuevo CPR sustituye a Reglamento 2011 (305/2011) y va mucho más allá (sostenibilidad!)
- Declaración de Prestaciones (DoP - DdP) pasa a Declaración de Prestaciones y de Conformidad (DoPC o DdPC)
- Digitalización documentación de producto: Pasaporte Digital de Producto (DPP)
- Reglamento 2011 y normas EN armonizadas bajo él seguirán en vigor hasta publicación nuevas EN armonizadas bajo nuevo CPR
- Si norma EN no a tiempo o no conforme, Comisión Europea hará reglamento



# DPP en nuevo CPR - General

CPR: +setenta referencias en texto. Capítulo X íntegro (arts. 75-80). Referencias también en más arts.

 <b>Art. 75</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>SISTEMA</u> de pasaportes digitales de productos de construcción<ul style="list-style-type: none"><li>• Actos (reglamentos) delegados</li></ul></li></ul>	 <b>Art. 76</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pasaporte digital del <u>PRODUCTO</u></li><li>• Contenido y veracidad</li></ul>	 <b>Art. 77</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>REQUISITOS GENERALES</u> aplicables al pasaporte digital de producto<ul style="list-style-type: none"><li>• Parte “técnica”</li></ul></li></ul>	 <b>Art. 78</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>DISEÑO</u> técnico y funcionamiento del pasaporte digital del producto<ul style="list-style-type: none"><li>• Listado detallado requisitos de arts. 75 y 76</li></ul></li></ul>	 <b>Art. 79</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>IDENTIFICADORES ÚNICOS</u> y <u>REGISTRO</u> de pasaportes digitales de productos<ul style="list-style-type: none"><li>• En general, como en ESPR</li></ul></li></ul>	 <b>Art. 80</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>USO</u> obligatorio y adaptación técnica<ul style="list-style-type: none"><li>• Fechas disponibilidad, voluntariedad y obligación (6, 18 meses)</li></ul></li></ul>
--	---	--	--	--	--



- **ESPR** (reglamento ecodiseño, no afecta a CPR... pero sí – art. 79 DPP p.ej.)
- **Producto tipo o tipo de producto** (art. 3.27): Distinto para cada fabricante y cada modelo de producto, agrupa unidades con mismo uso previsto y características que definen prestaciones y cumplimiento CPR
- **Identificador único** (arts. 18.2.d, 22.5, 79.1): Código específico para producto tipo, va con productos, está en marcado CE
- **Soporte datos** (arts. 3.41, 18.2.g, 79.1): Símbolo formado por código de barras, símbolo bidimensional u otro medio de captura automática que pueda leer un dispositivo. Conectado al DPP si está dentro del sistema del DPP. Ej.: código QR
- **Prestador de servicios** (art. 3.50): Presta servicio a fabricante o proveedor de pieza clave. Interés especial, prestador de servicios de DPP (copia seguridad)
- **Etiquetado** (art. 22.9): Comisión podrá reglamentar para ciertos productos que elige consumidor

# DPP en el nuevo CPR – Sistema DPP

2.a) Compatible e interoperable con DPP  
ESPR (ecodiseño)

2.c) Acceso a info: quiénes y a qué (datos sensibles y garantizar seguridad obras)

2.d), 2.e) Crear DPP, introducir info, actualizar: quiénes y cómo

Art. 75 (sistema  
pasaportes digitales  
productos  
construcción)

2.f), 2.g) Disponibilidad DPP incluso si  
insolvencia, quiebra o cese actividad  
empresa (copia seguridad prestadores  
servicios)

2.i) Sistema DPP accesible 25 años desde  
introducción mercado último producto  
de su tipo

+

DPP del producto disponible 10 años

# DPP en el nuevo CPR – Producto

1. Info exacta, completa y actualizada  
2.a) DoPC (art.15) + uso declarado + demostración cumplimiento + info general, uso y seguridad + etiquetado + identificadores únicos...

2.b), 2.c), 2.e) Accesible gratis vía soporte datos

2.f) Diferentes grados acceso info al sistema DPP

Art. 76 (DPP del producto)

2.g), 3.a) Agentes cadena valor: acceso y comprensión fácil de la info

3.b) Facilitar vigilancia cumplimiento por autoridades

3.c) Mejorar trazabilidad productos en cadena de valor

# DPP en el nuevo CPR – Requisitos técnicos

1.a), 1.b), 1.c) Conexión a un código de identificación única permanente, vía soporte de datos

1.d) Info basada en normas abiertas y formato interoperable

Art. 77 (Requisitos generales DPP del producto)

1.e) Datos personales de usuario final no en DPP sin consentimiento expreso

1.f) Referencia a producto tipo

# DPP en el nuevo CPR – Diseño y funcionamiento

Listado más detallado de requisitos mencionados en otros artículos (75, 76)

- a) Interoperable
- b) Acceso fácil y gratuito
- c) Almacenamiento en sistema DPP
- f) Derechos acceso info restringidos (introducir, modificar, actualizar)

Art. 78 (Diseño y funcionamiento DPP del producto)

- d) Prestadores servicios tienen prohibido vender, reutilizar o tratar datos del DPP más allá de lo necesario, salvo acuerdo
- g) Protección info sensible producto
- h), i) Garantía autenticación, fiabilidad e integridad datos (seguridad y privacidad)

- e) Plazos disponibilidad, incluso tras insolvencia, liquidación o cese actividad (copia seguridad)

# DPP en el nuevo CPR – Identificadores y registro

Conformidad con requisitos del  
ESPR (arts. 12, 13 y 14)

1. Requisitos identificadores  
únicos y soportes de datos como  
en ESPR, salvo reglamento  
delegado CPR que detalle o  
modifique

Art. 79  
(Identificador único  
y registro DPP)

2. Registro DPP como en ESPR,  
salvo reglamento delegado CPR  
que detalle o modifique

3. Portal de internet de info del  
DPP como en ESPR

# DPP en el nuevo CPR – Uso obligatorio

1. Sistema DPP operativo 6 meses tras entrada reglamento delegado

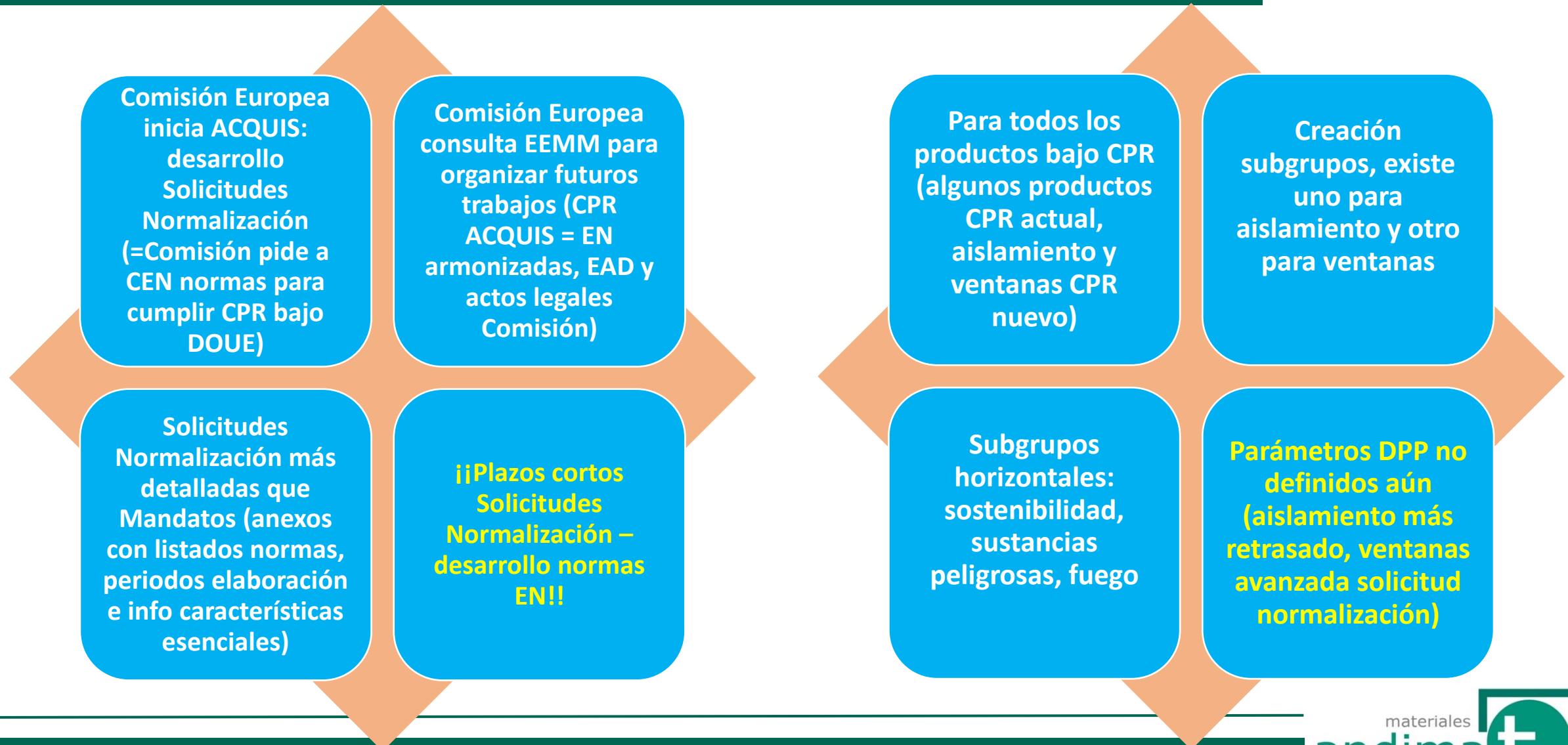
1. 18 meses tras entrada reglamento delegado, fabricante hará disponible DPP a través del sistema, conectado a soporte de datos

Art. 80 (Uso obligatorio)

1. Entre los 6 meses y los 18 meses, fabricante podrá usar sistema voluntariamente (transición)

2. Comisión Europea podrá publicar reglamentos delegados para modificar funcionalidades, aspectos soporte datos y diseño y funcionamiento

# CPR ACQUIS aislamiento y ventanas

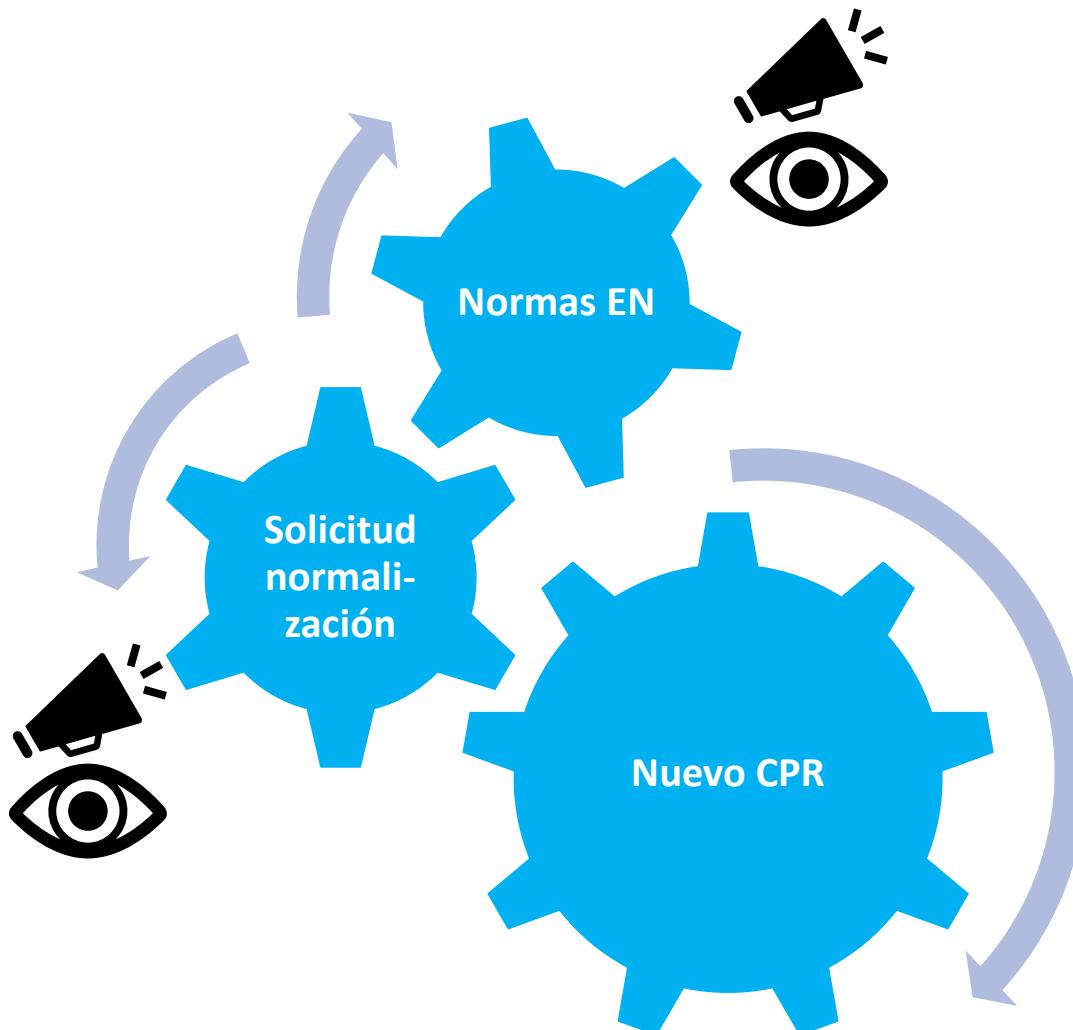


# Implicaciones DPP industria aislamiento

- Modelo pasaporte digital producto desconocido (Comisión pendiente decidir):
  - ¿Nivel descentralización? Reglamento horizontal
  - ¿Parámetros? (CPR ACQUIS, solicitud normalización Comisión a CEN)
  - Implicaciones de cara a digitalización en fabricantes de productos
- Interoperabilidad con DPP ESPR-Ecodiseño:
  - ¿Cómo afecta a aislamiento aunque esté fuera de ESPR?
  - ¿DPP bajo CPR podría inspirarse en algunos aspectos en DPP bajo ESPR?
  - Descentralización seguramente diferente
  - Atentos a varios CTN de UNE
- Esperar para decidir enfoque fabricantes... pero estar atentos



# Participar en normalización



- ¡Publicación del CPR no es el final del camino, sino sólo el principio!
- Cuanto antes y cuanta más información, más capacidad de maniobra y de anticipación
- Próximos años de mucha actividad normalizadora
- Llegar tarde es dinero, participar es inversión para no quedarse atrás

*¡¡La Comisión Europea y CEN no se paran!!*

# Conclusiones

- CPR implica digitalización (no sólo DPP)
- Reglamento reglas DPP pendiente publicar (pero bases ya en arts. 75-80)
- Contenido DPP aún por definir en aislamiento y ventanas...
- ... Pero los plazos serán cortos después

¡Muchas gracias!  
Y recordad...



## LA ENVOLVENTE, LO PRIMERO

[www.andimat.es](http://www.andimat.es)

<https://www.andimat.es/envolvente/>

**David Molina de Ramón**  
Director Técnico ANDIMAT  
91 575 54 26  
[dmolina@andimat.es](mailto:dmolina@andimat.es)

